

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 02 MAR 2023

VISTO la nota presentada por el Tesorero de la Liga Ushuaiense de Fútbol, Sr. Eduardo Miguel GALINDEZ, D.N.I. N° 22.871.630, domiciliado en la ciudad de Ushuaia; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita colaboración con un pasaje aéreo a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para que el Sr. Guido Sebastián BENITEZ, participe de la reunión convocada por el Departamento de Fútbol y Fútbol Playa del Consejo Federal de Fútbol Argentino (C.F.F.A.), a llevarse a cabo el día 8 de Marzo de 2023.

Que por tal motivo, se considera pertinente reconocer y autorizar la adquisición de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH/BUE/USH (ida: 07/03/23 – regreso: 10/03/23) a nombre del Sr. Guido Sebastián BENITEZ, D.N.I. N° 29.209.986, residente de la ciudad de Ushuaia.

Que de acuerdo a la Disposición S.A. N° 4416/21 se establece el procedimiento administrativo a través del Sistema de Expediente Electrónico.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde dar curso a las tramitaciones administrativas.

Que la presente se encuadra en la Resolución L.P. N° 401/22 y Resolución L.P. N° 519/22, ratificadas por Resolución de Cámara N° 454/22 y Resolución de Cámara N° 455/22.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de colaboración, la adquisición de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH/BUE/USH (ida: 07/03/23 – regreso: 10/03/23) a nombre del Sr. Guido Sebastián BENITEZ, D.N.I. N° 29.209.986, domiciliado en la ciudad de Ushuaia, de acuerdo a la nota presentada por el Tesorero de la Liga Ushuaiense de Fútbol, Sr. Eduardo Miguel GALINDEZ, D.N.I. N° 22.871.630; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.


Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora

Presidente del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

074/23



Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo